

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

*Destinos.*—Orden de 2 de septiembre de 1954 por la que se nombra, con carácter de interinidad, Jefe del Ramo de Armamentos del Arsenal de La Carraca al Capitán de Fragata (G) don Enrique Barbudo Duarte.—Página 1.418.

*Derechos pasivos máximos.*—Orden de 31 de agosto de 1954 por la que se dispone la aplicación de los beneficios que sobre derechos pasivos conceden las disposiciones que se citan al Capellán primero D. Publio Alonso Pablo.—Página 1.418.

*Baja en la Armada.*—Orden de 2 de septiembre de 1954 por la que se dispone la baja en el servicio de la Armada, a petición propia, del Capitán de Intendencia D. Fernando de la Piñeira Rivas.—Página 1.418.

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Retiros.*—Orden de 31 de agosto de 1954 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Celador Mayor de Puerto y Pesca D. Manuel Bouza Solmo.—Pág. 1.418.

*Retiros.*—Orden de 31 de agosto de 1954 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Sargento Fogonero D. Victoriano Sánchez Bárcena.—Página 1.418.

*Bajas.*—Orden de 2 de septiembre de 1954 por la que se dispone causa baja en la Armada, por fallecimiento, el Sanitario primero D. Guillermo Fernández González.—Página 1.418.

#### MINISTERIOS DE MARINA Y DE TRABAJO

Orden de 29 de julio de 1954, conjunta de ambos Departamentos, por la que se dispone se incorpore el personal civil no funcionario que presta sus servicios en Dependencias, buques y Centros dependientes del Ministerio de Marina a las distintas Mutualidades Interprovinciales Siderometalúrgicas.—Página 1.419.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

###### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Orden de San Hermenegildo.*—Orden de 22 de julio de 1954 por la que se conceden las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 1.419 y 1.420.

#### EDICTOS

# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

*Destinos.*—Se nombra, con carácter de interinidad, Jefe del Ramo de Armamentos del Arsenal de La Carraca al Capitán de Fragata (G) don Enrique Barbudo Duarte, que cesará como Jefe de los Servicios de Armas Submarinas del Departamento Marítimo de Cádiz.

Este destino se confiere con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 2 de septiembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

*Derechos pasivos máximos.*—Como continuación a la Orden Ministerial de 24 de junio de 1953 (D. O. núm. 114), comprendido el Capellán primero D. Publio Alonso Pablo en el apartado a) del artículo único del Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 35), en relación con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 291) y Orden Ministerial de Hacienda de 20 de febrero de 1952 (D. O. núm. 48), y de acuerdo con lo determinado en la regla cuarta de la Orden de este Ministerio de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 81), se dispone la aplicación a dicho Capellán de los beneficios que sobre derechos pasivos conceden las disposiciones citadas.

Madrid, 31 de agosto de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

*Baja en la Armada.*—A petición propia, se dispone la baja en el servicio de la Armada del Capitán de Intendencia D. Fernando de la Piñeira Rivas, el cual quedará en la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 2 de septiembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Intendencia, General Ordenador Central de Pagos e Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Sres. ...

### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Retiros.*—Por cumplir el día 28 de febrero de 1955 la edad reglamentaria, se dispone que el Celador Mayor de Puerto y Pesca D. Manuel Bouza Solmo pase a la situación de "retirado" en la expresada fecha, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 31 de agosto de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefe Superior de Contabilidad e Interventor de la Armada.

— Por cumplir el día 5 de septiembre de 1954 la edad reglamentaria, se dispone que el Sargento Fogonero D. Victoriano Sánchez Bárcena cese en la situación de "actividad" y cause alta en la de "retirado" en la expresada fecha, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 31 de agosto de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Bajas.*—Fallecido en 19 de agosto último el Sanitario primero del Cuerpo de Suboficiales D. Guillermo Fernández González, que se encontraba destinado en el Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora del Carmen, se dispone su baja en la Armada.

Madrid, 2 de septiembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Generales Jefe Superior de Contabilidad e Interventor de la Armada.

—□—



## MINISTERIOS DE MARINA Y DE TRABAJO

Constituye una preocupación del Ministerio de Marina el solucionar el problema de la Previsión Laboral del Personal Civil no funcionario que presta sus servicios en Dependencias, Centros y buques, dependientes de dicho Ministerio, y estimándose que el número de éstos no alcanza la cifra adecuada para la constitución de una Mutualidad propia, de común acuerdo con el Ministerio de Trabajo, se ha estudiado la incorporación al Mutualismo Laboral, sin perjuicio de ninguna de las dos partes.

Igualmente se considera como más adecuada su incorporación a las distintas Mutualidades Siderometalúrgicas, según la zona territorial donde radiquen los Centros de trabajo dependientes del Ministerio de Marina.

En su virtud,

Estos Ministerios tienen a bien disponer:

Artículo primero.—Se incorpora, con efectos a partir del día 1 de octubre próximo, el personal civil no funcionario, que presta sus servicios en Dependencias, buques y Centros dependientes del Ministerio de Marina, a las distintas Mutualidades interprovinciales Siderometalúrgicas.

En su consecuencia, el personal citado afecto a Dependencias, Centros y buques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo se incorporará a la Mutualidad Siderometalúrgica de La Coruña; el del Departamento Marítimo de Cádiz, a la Mutualidad Siderometalúrgica de Cádiz; el del Departamento Marítimo de Cartagena, a la Mutualidad Siderometalúrgica de Murcia; el de la Jurisdicción Central de Marina, en la Mutualidad Siderometalúrgica de Madrid; el de la Base Naval de Baleares, en la Mutualidad Siderometalúrgica de Valencia, en su Delegación de Palma de Mallorca; el de la Base Naval de Canarias, en la Mutualidad Siderometalúrgica de Cádiz, en su Delegación de Las Palmas. El de la Flota se incorporará igualmente a la Mutualidad Siderometalúrgica que corresponda al Departamento donde tenga su Base.

Artículo segundo.—Las cuotas patronal y obrera, 8 por 100 y 3 por 100, respectivamente, de los salarios sujetos a cotización, se ingresarán mensualmente por los Habilitados de Marina en la forma establecida en la Orden Ministerial de Trabajo de 11 de abril de 1953 (*B. O. del Estado* núm. 109, de 19 de abril) y Resolución de 13 de abril de 1953 (*B. O. del Estado* núm. 110, del 20).

Artículo tercero.—A los efectos de la determinación del período de carencia, se considerará como fecha inicial de cotización la prevista en el artículo primero de la presente Orden.

Artículo cuarto.—Los derechos y obligaciones derivados de la incorporación del personal civil del Mi-

nisterio de Marina a que se refiere la presente Orden, a las Mutualidades Laborales Siderometalúrgicas, serán los determinados en los Estatutos de dichas Instituciones de Previsión Laboral y en las disposiciones de carácter general sobre Mutualidades y Montepíos Laborales que haya dictado o dicte el Ministerio de Trabajo.

Madrid, 29 de julio de 1954.

MORENO

GIRON DE VELASCO

(Del *B. O. del Estado* núm. 248, pág. 6.070.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

*Orden de San Hermenegildo.*—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que figura en la presente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES, HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953, Y CON 4.800 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 ("D. O." NÚMERO 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

*Cuerpo Jurídico.*

General Auditor Excmo. Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta y Merelo, con antigüedad de 23 de diciembre de 1949, a partir de 1 de enero de 1950. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada en este sentido la Orden de 18 de mayo de 1951 (D. O. núm. 122).

*Cuerpo de Máquinas.*

Capitán, activo, D. José Martínez Cuadrado, con antigüedad de 1 de junio de 1954, a partir de 1 de junio de 1954. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 ("D. O." NÚMERO 79)

*Cuerpo General.*

Alférez de Navío, activo, D. José Díaz Lorenzo, con antigüedad de 19 de mayo de 1954, a partir de 1 de junio de 1954. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

*Cuerpo de Máquinas.*

Capitán, activo, D. José Ferreiro Sotelo, con antigüedad de 15 de abril de 1954, a partir de 1 de mayo de 1954. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

*Grabadores Topógrafos de la Armada.*

Grabador de tercera, activo, D. Alfonso Ballesteros Vidal, con antigüedad de 15 de julio de 1953, a partir de 1 de agosto de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

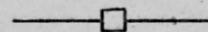
*Radiotelegrafistas de la Armada.*

Mayor, activo, D. Antonio Pérez Bernal, con antigüedad de 28 de septiembre de 1953, a partir de 1 de octubre de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 22 de julio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

(Del D. O. del Ejército núm. 172, pág. 416.)



**EDICTOS**

Don Ignacio Gavira Martín, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas e instructor del expediente Varios número 44 de 1954,

Hago saber: Que el excelentísimo señor Comandante General de esta Base Naval ha tenido a bien declarar nula y sin valor alguno la Libreta de Inscripción Marítima del individuo Cristóbal Sosa García, incurriendo en responsabilidad la persona que la hallare y no haga entrega de ella a las Autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de agosto de 1954. El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor, *Ignacio Gavira Martín.*